



# COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

## **NORMATIVA DE PERMANENCIA** **MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA DE CUENTAS Y** **CONTABILIDAD SUPERIOR**

**(EXTRACTO DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA DE CUENTAS Y CONTABILIDAD SUPERIOR, aprobadas por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 22 de julio de 2015 y modificadas en la sesión de 17 de diciembre de 2018)**

### **6. Permanencia y pérdida de la condición de alumno**

#### 6.1. Permanencia.

El tiempo máximo de permanencia del alumno para la finalización del Máster será de un curso académico más que la duración de su programa, siendo aplicables los siguientes límites:

- Modalidad un año a tiempo completo: Límite máximo de dos años.
- Modalidad dos años a tiempo parcial: Límite máximo de tres años.
- Modalidad tres años a tiempo parcial: Límite máximo de cuatro años.

#### 6.2. Pérdida de la condición de alumno.

La condición de alumno se pierde por alguna de las siguientes causas:

- a) Culminación del programa de estudios y obtención del título de Máster.
- b) Incumplimiento de los requisitos académicos y de escolaridad exigidos en la normativa aplicable al máster (art. 4 de las presentes normas).
- c) Incumplimiento de las obligaciones económicas contraídas con la Universidad.
- d) Sanción resultante de expediente académico disciplinario que implique su expulsión, una vez que la resolución sea firme.
- e) Interrupción de los estudios por decisión del alumno durante un año.
- f) Cualesquiera otra de las causas recogidas en el art. 92.2 del Reglamento General.

**(EXTRACTO DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DE MÁSTER UNIVERSITARIO, aprobadas por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 25 de mayo de 2015)**

### **6.- Permanencia y pérdida de la condición de alumno**

#### 6.1.- Permanencia.

Las Normas Académicas de cada programa máster determinarán el tiempo máximo de permanencia de un alumno. En tanto no se haya agotado el período de permanencia y las referidas Normas particulares no establezcan otra regla, el alumno podrá formalizar una segunda matrícula de las asignaturas no superadas y necesarias para la obtención del Título.

#### 6.2.- Pérdida de la condición de alumno.

La condición de alumno se pierde por alguna de las siguientes causas:

- a) Culminación del programa de estudios.
- b) Incumplimiento de los requisitos académicos y de escolaridad exigidos en la normativa aplicable al máster.
- c) Incumplimiento de las obligaciones económicas contraídas con la Universidad.



# COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

d) Sanción resultante de expediente académico disciplinario que implique su expulsión, una vez que la resolución sea firme.